

AU08-2012-05036



**CIRCULAR N° 2875**

**SANTIAGO, - 3 OCT. 2012**

**SISTEMA DE SUBSIDIOS DE CESANTÍA. IMPARTE INSTRUCCIONES A LAS INSTITUCIONES PAGADORAS DE SUBSIDIOS DE CESANTÍA, PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2013**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del D.F.L. N°150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Programa del Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía debe ser preparado y presentado por esta Superintendencia a la consideración de los señora Ministra del Trabajo y Previsión Social y del señor Ministro de Hacienda, dentro del mes de noviembre de cada año.

Parte integrante del Programa antes señalado, lo constituye el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sistema de Subsidios de Cesantía de cada ejercicio anual. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N°150, ya mencionado, para formular el citado Presupuesto, todas las instituciones pagadoras de subsidios de cesantía deben preparar presupuestos particulares del referido beneficio.

Sobre la base de lo señalado precedentemente, y de acuerdo con las disposiciones legales aludidas, solicito a Ud. que a más tardar el día **29 de octubre de 2012**, se ingrese en esta Superintendencia la siguiente información estimada para el año 2013:

- 1.- Gasto estimado en subsidios de cesantía;
- 2.- Gasto estimado en indemnizaciones (sólo el Instituto de Previsión Social), y
- 3.- Número promedio mensual estimado de subsidios de cesantía, desglosado según monto.

La información anterior se deberá enviar en los cuadros cuyos formatos se adjuntan a la presente Circular, acompañada de las bases consideradas para estimar las cifras informadas.

Las estimaciones de gastos solicitadas deberán realizarse considerando los valores vigentes del subsidio de cesantía.

Saluda atentamente a Ud.,



*Maria José Zaldívar Larraín*  
**MARIA JOSE ZALDÍVAR LARRAÍN**  
**SUPERINTENDENTA**

*[Handwritten signature]*  
SRR/EQA  
**DISTRIBUCION**

- Cajas de Compensación de Asignación Familiar (Adj. Anexo)
- Instituto de Previsión Social (Adj. Anexo)

## SISTEMA DE SUBSIDIOS DE CESANTÍA

PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2013

BENEFICIOS	MONTO ANUAL (en miles de \$)
GASTO EN SUBSIDIOS DE CESANTÍA	
GASTO EN INDEMNIZACIONES (sólo el IPS)	

ESTIMACIÓN PARA EL AÑO 2013 DEL NÚMERO PROMEDIO MENSUAL DE SUBSIDIO DE CESANTÍA, SEGÚN MONTO

	\$ 17.338	\$ 11.560	\$ 8.669	TOTAL
NÚMERO DE SUBSIDIOS DE CESANTÍA				